

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**RIVAS-VACIAMADRID****OFERTAS DE EMPLEO**

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por decreto de 17 de octubre de 2011, ha resuelto aprobar las siguientes bases específicas:

**BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO
PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO
DE RIVAS-VACIAMADRID**

Primero.—Se convocan cuatro puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para su provisión por el sistema de concurso específico que figuran relacionados en el anexo I, donde se recoge la identificación de los puestos, requisitos exigidos para su provisión, unidad funcional de pertenencia del puesto y otros méritos especialmente relevantes para el desempeño del puesto.

Segundo.—La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las bases generales de convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008. Los cursos de formación solo podrán ser valorados en uno de los apartados.

Tercero.—En desarrollo del punto 5.3 de las bases generales, de provisión de puestos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008), la fase de concurso específico consistirá en la elaboración de una memoria profesional relativa al contenido y responsabilidades asignadas al puesto y propuestas de mejora en la organización de la unidad funcional a la que se adscribe el puesto y recursos asignados al mismo. La memoria tendrá una extensión mínima de seis folios, mecanografiados a doble espacio, y máxima de 12. La puntuación máxima será de 4 puntos. La memoria se presentará durante el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.—Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

Denominación	CD	Subg.	Escala	CE	AD	Titulación	Unidad funcional	Descripción	Otros méritos especialmente relevantes desempeño del puesto (máx. 4 puntos)
Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos	27	A1	AG/AE	1.665,11	AR	Titulado Superior: Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Psicología, Económicas y Empresariales	Recursos Humanos	Desarrollar las actividades de planificación, coordinación y asignación de los recursos técnicos, materiales y humanos, con el fin de garantizar una óptima y eficiente utilización de los recursos asignados. Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con los Recursos Humanos. Organizar y articular procesos selectivos así como de promoción interna para todo el personal municipal, con la única excepción de los funcionarios de habilitación nacional. Dirigir, organizar e impulsar los proyectos, programas y planes sectoriales o de gestión técnica y/o administrativa relacionada con la calidad de los servicios, estableciendo los criterios de gestión y organización administrativa. Elaborar estudios programas, cursos, charlas, conferencias, en colaboración con otras áreas o distintas instituciones públicas o privadas, con objeto de efectuar la promoción y mejora profesional de todos los empleados municipales.	Estudios de postgrado, Experto Universitario o Especialista Universitario en Función Pública 2 puntos, máximo 2 puntos. Publicaciones que impliquen un estudio profundo y pormenorizado sobre materias relacionadas con el puesto, 2 puntos por publicación, máximo 2 puntos. Curso Dirección Pública Local INAP (300 horas) 1 punto, máximo 1 punto. Docencia en materias relacionadas con el puesto de trabajo impartida dentro de los planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas, 0,02 puntos por hora de formación, máximo de 1 punto. Ponencias presentadas en congresos o jornadas y publicaciones en materia relacionadas con el puesto de trabajo; 0,20 puntos por ponencia/artículo máximo de 1 punto. Asistencia a Jornadas y Congresos de Recursos Humanos. 0,10 puntos por jornada o congreso, máximo de 0,50 puntos. Curso cambio climático. Plan estratégico para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Impartido en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. 0,10 puntos.
Jefe/a de Servicio de Servicios Sociales	25	A2	AG/AE	1.470,08	AR	Diplomatura en Trabajo Social/ Educación Social	Servicios Sociales	Desarrollar las actividades de planificación, coordinación y asignación de los recursos técnicos, materiales y humanos, con el fin de garantizar una óptima y eficiente utilización de los recursos asignados. Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con los Servicios Sociales. Dirigir, organizar e impulsar los proyectos, programas y planes sectoriales o de gestión técnica y/o administrativa relacionada con la actividad del servicio, estableciendo los criterios de gestión y tramitación técnica y administrativa de los expedientes relacionados, con estas actividades, programando las campañas correspondientes y definiendo los principales parámetros de información y atención al ciudadano, con objeto de garantizar tanto la adecuada defensa del ciudadano como el correcto ejercicio de las competencias municipales en su materia. Elaborar estudios, programas, cursos, charlas, conferencias... en colaboración con otras Áreas o distintas instituciones públicas o privadas, con objeto de difundir todos aquellos conocimientos que sean requeridos referentes a las materias de su competencia.	Estudios de postgrado, Experto Universitario o Especialista Universitario en materias relacionadas con la Dirección de Servicios Sociales: 2 puntos, máximo 2 puntos. Publicaciones que impliquen un estudio profundo y pormenorizado sobre materias relacionadas con el puesto, 2 puntos por publicación, máximo 2 puntos. Curso de Dirección de Centros/Dirección de Servicios Sociales homologado por las Consejerías de Familia y Asuntos Sociales (Servicios Sociales) de las Comunidades Autónomas: 1 punto por título máximo 1 punto. Docencia en materias relacionadas con el puesto de trabajo impartida dentro de los planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas, 0,02 puntos por hora de formación, máximo de 1 punto. Ponencias presentadas en congresos o jornadas y publicaciones en materia relacionadas con el puesto de trabajo; 0,20 puntos por ponencia/artículo máximo de 1 punto. Asistencia a Jornadas y Congresos de Servicios Sociales: 0,10 puntos por jornada o congreso máximo de 0,50 puntos. Curso cambio climático. Plan estratégico para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Impartido en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. 0,10 puntos.

Denominación	CD	Subg.	Escala	CE	AD	Titulación	Unidad funcional	Descripción	Otros méritos especialmente relevantes desempeño del puesto (máx. 4 puntos)
Jefe/a de Servicio de Régimen Sancionador	27	A1	AG/AE	1.665,11	AR	Licenciado en Derecho	Régimen Sancionador	Desarrollar las actividades de planificación, coordinación y asignación de los recursos técnicos, materiales y humanos, con el fin de garantizar una óptima y eficiente utilización de los recursos asignados. Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con Régimen Sancionador. Dirigir, organizar e impulsar los proyectos, programas y planes sectoriales o de gestión técnica y/o administrativa relacionada con el procedimiento sancionador estableciendo los criterios de gestión y organización administrativa. Instruye, impulsa y resuelve expedientes sancionadores en relación con las materias que le corresponden. Colabora con los servicios jurídicos en la defensa de los intereses municipales ante Juzgados y Tribunales en las materias que sectorialmente le corresponden.	Estudios de postgrado, Experto Universitario o Especialista Universitario en Régimen Sancionador en las Administraciones Públicas: 2 puntos, máximo 2 puntos. Publicaciones que impliquen un estudio profundo y pormenorizado sobre materias relacionadas con el puesto, 2 puntos por publicación, máximo 2 puntos. Cursos específicos de Régimen sancionador en Derecho Comunitario, 0,50 por curso, máximo 1 punto. Docencia en materias relacionadas con el puesto de trabajo impartidas dentro de los planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas, 0,02 puntos por hora de formación, máximo de 1 punto. Ponencias presentadas en congresos o jornadas y publicaciones o en materias relacionadas con el puesto de trabajo 0,20 puntos por ponencia/artículo máximo de 1 punto. Asistencia a Jornadas y Congresos relacionadas con el puesto 0,10 puntos por jornada o congreso hasta un máximo de 0,50 puntos. Curso cambio climático. Plan estratégico para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Impartido en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. 0,10 puntos.
Jefe Servicio Técnico Urbanismo	27	A1	AG/AE	1.665,11	AR	Arquitecto	Política Territorial, Urbanismo	Desarrollar las actividades de planificación, coordinación y asignación de los recursos técnicos, materiales y humanos, con el fin de garantizar una óptima y eficiente utilización de los recursos asignados. Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con Urbanismo. Dirigir, organizar e impulsar los proyectos, programas y planes sectoriales o de gestión técnica y/o administrativa relacionada con la calidad de los servicios, estableciendo los criterios de gestión y organización administrativa. Elaborar estudios programas, cursos, charlas, conferencias, en colaboración con otras áreas o distintas instituciones públicas o privadas, con objeto de difundir todos aquellos conocimientos que sean requeridos referente a las materias de su competencia.	Estudios de postgrado, Experto Universitario, o Especialista Universitario en Urbanismo o tener la especialidad de arquitecto en urbanismo, 2 puntos, máximo 2 puntos. Publicaciones que impliquen un estudio profundo y pormenorizado sobre materias relacionadas con el puesto, 2 puntos por publicación, máximo 2 puntos. Cursos específicos de planeamiento urbanístico, arquitectura, urbanismo sostenible o cambio climático y urbanismo sostenible, 0,50 por curso, máximo 1 punto. Docencia en materias relacionadas con el puesto de trabajo impartidas dentro de los planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas, 0,02 puntos por hora de formación, máximo de 1 puntos. Ponencias presentadas en congresos o jornadas y publicaciones o en materias relacionadas con el puesto de trabajo 0,20 puntos por ponencia/artículo máximo de 1 puntos. Asistencia a Jornadas y Congresos relacionadas con el puesto 0,10 puntos por jornada o congreso, máximo de 0,50 puntos. Curso cambio climático. Plan estratégico para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Impartido en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. 0,10 puntos.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de octubre de 2011.—El concejal-delegado (431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/35.281/11)